



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2012- MDBSH

La Banda de Shilcayo 20 de Enero del 2012

VISTO:

El Informe N° 011-2012-MDBSH/GM/OPP, de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 19 de Enero del 2012, mediante el cual propone realizar la Modificación Presupuestal a nivel Funcional Programático,

El Acuerdo de Concejo 022-2012, de fecha 20 de Enero del 2012, mediante el cual se aprueba la propuesta realizada por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicada en el informe precedente,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 377-2011-A/MDBSH de fecha 21 de Diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2012, de conformidad con la Directiva N° 001-2010-EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, el artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático atendiendo las limitaciones establecidas en el artículo 41° de la ley N° 28411,

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 29812 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012., Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos.

Que mediante Informé N° 011-2012-MDBSH/GM/OPP, de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 19 de Enero del 2012, propone realizar la Modificación Presupuestal a nivel Funcional Programático,

Que mediante Acuerdo de Concejo 022-2012, de fecha 20 de Enero del 2012, se aprueba la propuesta realizada por la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Apruébese la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, según Detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

sec_func	funcion	programa	sub_programa	act_proy	Finalid	Rubro	descripcion	ANULA	HABILITA
06	03	006	008	500003	9999		Gestión Administrativa	319,850.00	
07	17	055	0125	2137476	5061		Construcción de Parques en las asociaciones de vivienda el Edén, la Victoria, Pachacutec, ciudad Satélite, 02 de Diciembre y Nueva Amistad,	110,773.00	
09	15	036	0074	2141187	12830	07	Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana del Jr. Molinera Cuadra 01-02, Túpac Amaru Cuadra 01 A San Miguel C1-C5 y Jr. Simón Bolívar C4 -C5	46,755.00	
10	15	036	0074	2141190	12830		Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana del Jr. San Miguel C1-C5 y Jr. Simon Bolivar C4 -C5	371,375.00	
0014	17	039	0086	1000584	3001837		Instalación de 12 Losas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - Provincia de San Martín		848,753.00
Total S/,								848,753.00	848,753.00

Artículo Segundo: Notificar a la oficina de Planeamiento y Presupuesto que realiza las modificaciones presupuestales en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2012, de acuerdo a sus atribuciones.

Artículo Tercero: Copia de la presente se remitirá al Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrese y comuníquese.

